



DECRETO N° 2465.-

CHIGUAYANTE 14 OCT 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña ANDREA ELIZABETH TAPIA INOSTROZA, C.I. N°12.558.767-4, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1932 LOCAL A, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de BAZAR Y PROVISIONES.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 ALCALDE (S)

APS/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 14 OCT 2016 HORA 15:15
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA... [Firma]